



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UGEL - MOYOBAMBA

"Año de la Universalización de la Salud"

COMUNICADO N° 22 - CONTRATACIÓN DOCENTE 2020 PROTOCOLO DE CONTRATACIÓN DOCENTE EN SITUACIÓN DE AISLAMIENTO POR ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL

En el marco del Estado de Emergencia Nacional, el Comité de Contratación Docente 2020 de la Unidad de Gestión Educativa Local de Moyobamba, hace de conocimiento a los docentes participantes que se encuentran en los cuadros de méritos del nivel primaria (PUN), y del nivel secundaria **FASE III** del área de Matemática, lo siguiente:

1. Mediante Oficio Múltiple 00031-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, el MINEDU, emitió las precisiones y orientaciones para la contratación docente regulada mediante el D.S 017-2019-MINEDU, en el contexto de la prestación del servicio no presencial y el trabajo remoto.
2. Que, la UGEL de Moyobamba cuenta con plazas vacantes generadas por abandonos de cargo, cese por fallecimiento y renuncia, siendo las siguientes:

N°	PROVINCIA	DISTRITO	CODMO D I.E.	NIVEL EDUCATIVO	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	CODIGO DE PLAZA	CARGO	ESPECIALIDAD	JORNADA LABORAL	FECHA DE TERMINO	TIPO DE REGISTRO	LEY
1	Moyobamba	Moyobamba	0657601	Primaria	00804 - Valle la Conquista.	1102213311R7	PROFESOR		30	31/12/2020	ORGÁNICA	LEY 30328
2	Moyobamba	Soritor	1119130	Primaria	00937 DAVID BOCANEGRA VASQUEZ	1118313811R8	PROFESOR		30	31/12/2020	ORGÁNICA	LEY 30328
3	Moyobamba	Moyobamba	603548	Primaria	00179 - San José del Alto Myo.	1187113412R3	PROFESOR		30	31/12/2020	ORGÁNICA	LEY 30328
4	Moyobamba	Moyobamba	1633528	Secundaria	00952 - Flor de la Primavera.		PROFESOR	MATEMÁTICA	20	31/12/2020	CUADRO DE HORAS	LEY 30328
5	Moyobamba	Jepelacio	0878066	Secundaria	SHUCSHUYACU		PROFESOR	MATEMÁTICA	24	31/12/2020	CUADRO DE HORAS	LEY 30328



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

UGEL - MOYOBAMBA

“Año de la Universalización de la Salud”

3. Teniendo en consideración lo mencionado, y en cumplimiento al Oficio Múltiple 00031-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, se iniciará con el proceso de contratación docente 2020, con fecha 10/06/2020 hasta el 16/06/2020, cumpliendo con el siguiente protocolo:
 - ✓ El postulante a ser adjudicado debe presentar su expediente (**SCANEADO en formato PDF**) a la página Web [https://dresanmartin.gob.pe/tramite_documentario destino de trámite UGEL de Moyobamba](https://dresanmartin.gob.pe/tramite_documentario_destino_de_tramite_UGEL_de_Moyobamba), con la finalidad de acreditar los requisitos establecidos en los Anexos 5A, 5B, 6A, 6B y 7 del D.S 017-2019-MINEDU, debidamente llenado, firmado y con huella digital.
 - ✓ Deberá presentar una Declaración Jurada Simple, declarando bajo responsabilidad que cuenta o se proveerá de los medios tecnológicos y de conectividad necesaria para realizar su trabajo de manera remota en la estrategia “Aprendo en Casa”.
 - ✓ El participante deberá adjuntar a su Expediente el formato de **RECOLECCIÓN DE DATOS Y AUTORIZACIÓN PARA CONTACTO**, anexado en el Oficio Múltiple 00031-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN debidamente llenado, firmado y con huella digital. Además, deberá incluir a su expediente los datos personales como: Apellidos y Nombres, N° de DNI, Correo electrónico, N° de celular, dirección domiciliaria actual, a fin de facilitar la comunicación durante el presente proceso.
 - ✓ El Comité de Contratación verificará que el postulante a ser adjudicado cuente con los requisitos exigidos y no tenga prohibición para ejercer la docencia. Caso contrario no podrá ser adjudicado.
 - ✓ La adjudicación de plazas vacantes se realizará en estricto cumplimiento al cuadro de méritos.
 - ✓ Se emitirá el acto resolutivo correspondiente y se notificará al profesor utilizando los medios virtuales establecidos para tal fin.
 - ✓ El participante que se encuentra en el cuadro de méritos, y que no presente su expediente de manera virtual, no se le tomara en cuenta para la adjudicación correspondiente.

4. Así mismo, el Comité publicará la relación de postulantes que continúan en estricto orden del cuadro de mérito, determinando la cantidad de participantes que deben presentar sus expedientes, medida que se adopta para evitar un número excesivo en la presentación de expedientes y que probablemente no alcancen plaza vacante; de allí que solo estos postulantes deberán remitir sus expedientes. En caso que por diversos motivos no se logre coberturar las plazas vacantes con esta primera relación de postulantes, se estará publicando una siguiente. En el supuesto posible que se agotara el cuadro de méritos y continúe existiendo plazas sin coberturar, la comisión de contrato docente emitirá una nueva convocatoria.



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UGEL - MOYOBAMBA

"Año de la Universalización de la Salud"

5. Todos los resultados de las plazas adjudicadas en el presente proceso serán publicadas de manera virtual a través del Facebook de la UGEL de Moyobamba y página web de la DRESM.

NOTA:

Según los lineamientos establecidos por el MINEDU, no es posible la participación de docentes nombrados y contratados para el presente proceso, dado que el trabajo remoto del docente no responde al cumplimiento de un horario de trabajo; por lo tanto, no podrían acreditar el cumplimiento del anexo 7 del Decreto Supremo 017-2019-MINEDU, para poder acceder a una función adicional como docente.

Moyobamba, 10 de junio de 2020

